

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21.07.2016**

En el Municipio de Almuñécar, siendo las nueve horas del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, se reúnen, previa convocatoria, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, presididos por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente, los concejales designados miembros de la Junta de Gobierno Local D<sup>a</sup> María del Carmen Reinoso Herrero, D. José Manuel Fernández Medina, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D<sup>a</sup> Olga Ruano Jadraque y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Medina Cabrera, asistidos por la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar y por la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Silvia Justo González.

También asisten los corporativos D. Rafael Caballero Jiménez, y D<sup>a</sup> Eva Gaitán Díaz.

No asisten D. Juan José Ruiz Joya ni D. Antonio Laborda Soriano.

Previa la comprobación de quórum, por la Presidencia se abre la sesión, iniciando la discusión y votación de los asuntos integrantes del

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE 07.07.2016.**-Se da cuenta del borrador de referencia siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**1º-**

Se da cuenta de escrito presentado por [REDACTED] con DNI [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] solicitando licencia para las obras consistentes en alberca de 150 m<sup>3</sup> en la parcela [REDACTED], polígono [REDACTED], con referencia catastral [REDACTED], expediente número 2034/2016. Visto informe favorable de la arquitecto técnico de fecha 08.07.2016 y de la secretaria accidental de 20.07.2016 **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:**

conceder licencia de obras a [REDACTED] para las obras consistentes en alberca de 150 m<sup>3</sup> en la parcela [REDACTED], polígono [REDACTED], con referencia catastral [REDACTED], de acuerdo con Informe técnico redactado por técnico competente, el Arquitecto Técnico [REDACTED], colegiado 1912 C.O.A.A.T. .

Presupuesto de ejecución material: 9.009,12 euros.

Dirección facultativa de las obras, coordinador y constructor: Deberá comunicar antes del inicio de la obra los miembros de la dirección facultativa de la obra, así como el coordinador de seguridad y salud para la misma, y el constructor encargado de ella, no siendo posible el inicio de las obras en ningún caso sin la presentación de los requisitos anteriormente citados

Eficacia temporal, caducidad y prórroga: La licencias se otorga bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas. Se podrá conceder prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.

Las licencias caducarán en los supuestos de la Ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía y en el Decreto 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Previamente al inicio de las obras deberá presentarse ante este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución visado por el colegio profesional correspondiente, así como certificado visado de correspondencia del mismo con el Proyecto Básico al que se otorga licencia. Igualmente el promotor.

El inicio de las obras será en todo caso comunicado a este Ayuntamiento mediante la presentación de la preceptiva Acta de Inicio de Obras.

Asimismo, en la ejecución de las obras deberán atenderse las determinaciones derivadas de la adopción de medidas de seguridad y protección conforme a la legislación sectorial correspondiente.

El presupuesto de ejecución declarado podrá ser objeto de revisión a efectos tributarios.

Asimismo, en la ejecución de las obras deberán atenderse las determinaciones derivadas de la adopción de medidas de seguridad y protección conforme a la legislación sectorial correspondiente.

### 3°.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN.-

#### 1°- [REDACTED]

Se da cuenta de escrito presentado por [REDACTED] con DNI [REDACTED], en representación de [REDACTED]. y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] Granada, solicitando Licencia de Primera Ocupación para 5 viviendas, locales y cocheras en [REDACTED] número de Expediente 4817/2015.

Visto informe favorable de la Arquitecto Técnico de fecha 18.07.2016 y de la Secretaria Accidental de fecha 20.07.2016 y de acuerdo con el art. 16.1 del RDU, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó **conceder licencia de ocupación a [REDACTED]** en representación de [REDACTED] con C.I.F. [REDACTED] para 5 viviendas, 2 locales, 14 cocheras y 8 trasteros en [REDACTED].

#### 2°- [REDACTED]

Se da cuenta de escrito presentado por [REDACTED] ([REDACTED]) en representación de [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], solicitando licencia de primera ocupación para la vivienda situada en [REDACTED], con referencia catastral [REDACTED] y registral 17.965, con el objeto de registrarla como vivienda turística, número de Expediente 4102/2016.

Visto informe favorable de la Arquitecto Técnico de fecha 15.07.2016 y de la Secretaria Accidental de fecha 19.07.2016 y de acuerdo con el art. 16.1 del RDU, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó **conceder licencia de ocupación solicitada por [REDACTED]** en representación de [REDACTED] solicitud de licencia de ocupación de la vivienda sita en [REDACTED], con referencia catastral [REDACTED] y registral 17.965, con el objeto de registrarla como vivienda turística.

#### 3°- [REDACTED].

Se da cuenta de escrito presentado por [REDACTED] ([REDACTED]) en representación de [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], solicitando licencia de primera ocupación para la vivienda situada en [REDACTED], con referencia catastral [REDACTED].

██████████ y registral 11.059, con el objeto de registrarla como vivienda turística, número de Expediente 4096/2016.

Visto informe favorable de la Arquitecto Técnico de fecha 18.07.2016 y de la Secretaria Accidental de fecha 19.07.2016 y de acuerdo con el art. 16.1 del RDU, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó **conceder licencia de ocupación** solicitada por ██████████ en representación de ██████████ solicitud de licencia de ocupación de la vivienda sita en ██████████ con referencia catastral ██████████ Y registral 1 ██████████.

#### **4º.- Actuación a incluir en el plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOys).**

Se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas y Urbanismo en relación al "Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y convocatoria del Plan para el Bienio 2016-2017" siguiente:

"Que al amparo de la Convocatoria, por la DIPUTACIÓN DE GRANADA, del Plan Provincial de Obras y Servicios, para el Bienio 2016/2017, se han solicitado, de acuerdo con las Memorias Valoradas obrantes en el expediente, las siguientes actuaciones:

- ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO CAMINO DE GUERRA
- ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LOS BAÑUELOS

Que se hace necesario cumplimentar la documentación requerida de acuerdo con los modelos de Anexo de la Diputación:

##### **ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD**

Se propone adoptar la **MODALIDAD B: LA ENTIDAD LOCAL SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN**, para la ejecución de las obras, acordando "la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad Local", eliminandose el "punto cuarto" del anexo, solicitando la redacción del Proyecto y la Dirección de Obra a la Diputación de Granada

##### **ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA**

Remitido con la solicitud de inclusión de este Municipio.

**ANEXO III: COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

A cumplimentar de acuerdo con las Memorias Valoradas realizadas por el Ingeniero Municipal."

**Vista propuesta transcrita la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:**

solicitar a la Diputación de Granada la inclusión en el "PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y CONVOCATORIA DEL PLAN PARA EL BIENIO 2016-2017" de las actuaciones referidas, y se cumplimenten y certifiquen los Anexos de SOLICITUD MODALIDAD B y COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN según lo expuesto.

#### **5º.- Solicitudes varias.-**

**1.-** Se da cuenta de escrito presentado por la Asociación Cultural ██████████, con domicilio en ██████████ solicitando el teatro del centro cívico de La Herradura, el 18 de agosto de 2016, desde las 20:00 a las 24:00. para celebrar la actuación Andalucía Fusión Tour 2016 "The positive creative world".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó conceder el teatro del centro cívico de La Herradura para el 18 de agosto de 2016, desde las 20:00 a las 24:00. para celebrar la actuación Andalucía Fusión Tour 2016 "The positive creative world".

**2.-** Se da cuenta de propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura y Educación en relación a escrito presentado por ██████████, en

representación de la [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], que solicita el uso de teatro de la Casa de la Cultura del 1 al 7 de agosto de 2016, con el fin de realizar las representaciones teatrales de la asociación.

Vista propuesta y atendiendo al interés social y cultural de la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero: autorizar el uso de teatro de la Casa de la Cultura del 1 al 7 de agosto de 2016, con el fin de realizar las representaciones teatrales de la asociación.

Segundo: informar que todos los gastos por Derechos de Autor por espectáculos, actuaciones, etc. realizadas durante el evento, correrán a cargo del organizador de la actividad, exonerando en todo caso al Ayuntamiento de Almuñécar de toda obtención de licencias.

**3.-** Se da cuenta de propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura y Educación en relación a escrito presentado por [REDACTED] en representación de [REDACTED], con domicilio en C/ Puerto de la Cruz, Estadio Municipal que solicita el uso de teatro de la Casa de la Cultura el día 16 de septiembre de 2016, de 19:00 a 22:30 para la presentación de los equipos federados de la entidad deportiva.

Vista propuesta y atendiendo a la razones sociales y culturales de la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Autorizar el uso de teatro de la Casa de la Cultura día 16 de septiembre de 2016, de 19:00 a 22:30 para la presentación de los equipos federados de la entidad deportiva.

**4.-** Se da cuenta de propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura y Educación en relación a escrito presentado por [REDACTED] en representación de [REDACTED], donde solicita ayuda económica para el programa ERASMUS.

Vista propuesta y atendiendo al Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Almuñécar con la Universidad de Granada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Conceder una ayuda de 900 euros, al haber sido admitido en la Universidad de Tallin (Estonia) por un periodo de 9 meses.

**6º.- Recuperación de oficio de Viviendas de Maestros La Herradura.**

Visto expediente número 2758/2015, que se tramita en Secretaría General de la alteración jurídica de viviendas de maestros en La Herradura C/ Morenas, 41 y su tramitación administrativa, y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2016 por medio del cual se concedió a Doña [REDACTED] un plazo máximo e improrrogable hasta el 31 de julio de 2016 para abandonar el bien de dominio público que se encuentra ocupando sin título, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO: Comunicar a la interesada que proceda a la entrega de las llaves de la vivienda en la Secretaría General del Ayuntamiento antes del día 31 de julio de 2016.

SEGUNDO: Indicar a la interesada que junto con la entrega de las llaves indique por escrito el momento exacto en el que estará la vivienda desalojada para proceder a la recepción por parte del Ayuntamiento.

**7º.- Denuncia por ruidos procedentes del [REDACTED].**

En relación al expediente número 6157/2013 [REDACTED] presenta queja contra el establecimiento situado en [REDACTED], se da cuenta de informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de fecha 07.07.2016 siguiente:

" [REDACTED] Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en relación con el escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Granada, con núm. reg. general de entrada en este Ayto. núm.2016-E-RC-8710 de fecha 27/06/2016, así como informe emitido por parte de la Policía Local con fecha 30 de Junio de 2016 (Informe núm. 66/16 de 30/06/2016), todo ello en referencia a las actuaciones que se siguen en el Expte. 6157/2013, sobre sobre molestias ocasionadas por el funcionamiento del establecimiento "[REDACTED]", con emplazamiento en [REDACTED] se informa:

Sobre lo señalado en el escrito de la Consejería de Medio Ambiente, hay que señalar que debido a las quejas presentadas por [REDACTED] se inicia el expediente 6157/2013, en el que constan las actuaciones y diligencias realizadas hasta el día de la fecha.

En el citado expediente, consta la existencia de un informe de ruidos, remitido en escrito de fecha 22/12/2014 por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental, las alegaciones presentadas al mismo, así como los informes y actuaciones realizadas en consecuencia, que no justificaban la incoación de procedimiento sancionador.

En todo caso, se puede afirmar que por parte del Ayto. de Almuñécar, se han realizado las diligencias oportunas ante los hechos denunciados, si bien, éstas no tienen porqué satisfacer al denunciante o al denunciado, dado que el único fin perseguido por esta Administración es el de la objetividad y cumplimiento de la Normativa vigente.

Por otra parte, en cuanto al informe emitido por parte de la Policía Local de fecha 30/06/2016, se expresa en el mismo que no se han retirado las mesas y sillas exteriores del establecimiento, incumpliendo así lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/05/2016, por lo que procede remitir de nuevo el expediente a la J.G.L. a los efectos oportunos."

Visto el informe anteriormente transcrito la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero: Ordenar a Doña [REDACTED] el cumplimiento inmediato de la Resolución del Teniente de Alcalde de La Herradura nº 2147/2015, de retirada de mesas y sillas exteriores en el local de negocio denominado "[REDACTED]", indicando que en caso contrario procederá el Ayuntamiento a la retirada de las mismas, girándose liquidación correspondiente a la ejecución subsidiaria.

Segundo: Reiterar al área de mantenimiento municipal, recalcando la urgencia del mismo, el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2016 por el que se solicitaba que indicara cuantas horas de trabajo, personal y maquinaria son necesarias a los efectos de dar traslado a Doña [REDACTED] del coste de la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de la retirada ya ordenada.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a la Policía Local para la comprobación del cumplimiento de la retirada a partir de la fecha de recepción por la interesada.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Granada en referencia al asunto "denuncia por ruidos procedentes del [REDACTED]", "S.Prot. Amb./Departamento de Calidad del Aire/JCVM/EPA"

Quinto: Dar traslado de este acuerdo al Defensor del Pueblo Andaluz en referencia al expediente N°. : Q15/1436.

#### 8°.- Responsabilidad Patrimonial.

- Expte. 4813/2015

Queda pendiente para tratar este asunto en otra sesión.

#### 9°.- Bolsa Educadores Sociales.

Se da cuenta de acta final de la Bolsa de Educadores Sociales de 18.07.2016 siguiente:

"Reunidos los miembros designados por Resolución de la Alcaldía núm. 1929/2016 de 9 de junio, para componer el Tribunal de Selección de la convocatoria para la creación de una bolsa de educadores/ras sociales para el centro de servicios sociales aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2016, y revisadas y resueltas las alegaciones presentadas por los interesados, queda la lista de la bolsa de educadores sociales como sigue, elevándose por el tribunal, a la autoridad convocante, la relación ordenada de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor, conforme a lo previsto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria.

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
[REDACTED]	5	3	2	10
[REDACTED]	5	3	1,90	9,90
[REDACTED]	5	3	1,75	9,75
[REDACTED]	5	3	1,75	9,75
[REDACTED]	5	3	1,50	9,50
[REDACTED]	5	1,70	2	9,15
[REDACTED]	4,57	3	1,50	9,07
[REDACTED]	5	3	1	9
[REDACTED]	5	3	0,75	8,75

██████████████████	2,85	3	0,75	6,60
██████████████████	1,50	3	2	6,50
██████████████████	2,00	3	1,25	6,25
██████████████████	1,49	3	1	5,49
██████████████████	1,20	3	1,25	5,45
██████████████████	1,26	3	0,75	5,01
██████████████████	0	3	1	4
██████████████████	0	2,80	1	3,80
██████████████████ <sup>1</sup>	0	3	0,75	3,75
██████████████████	0	2,70	1	3,70
██████████████████	0	3	0,50	3,50
██████████████████	0	2,60	0,80	3,40
██████████████████	0	2,60	0,75	3,35
██████████████████	0	2	1	3
██████████████████	0	0,60	1,75	2,35
██████████████████	0	1	0,75	1,75
██████████████████	0	0,80	0,50	1,30
██████████████████	0	0	0,50	0,50

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó aprobar la lista elevada por el tribunal y dar traslado de la misma a Recursos Humanos.

**10°.- ████████████████████., expte 4648/2014 (Barrera).**

Vistas alegaciones presentadas con Registro de Entrada 2016-E-RC-9598 de 14.07.2016 por ████████████████████, en representación de ████████████████████, con domicilio a efectos de notificaciones en el Puerto Deportivo de Marina del Este, en relación al expediente número 4648/2014 e informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18.07.2016, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO: Solicitar al letrado ████████████████████ la tramitación de aclaración de sentencia o la aportación de los datos de índole planimétrica

aportados al procedimiento judicial con el fin de ejecutar la sentencia en los términos debidos.

SEGUNDO: Del mismo modo, solicitar al Letrado [REDACTED] la aclaración de a quien compete el mantenimiento del vial.

**11°.- Informe 116/2016 Interventora sobre facturas presentadas por asociaciones.**

**Se da cuenta de informe emitido por al Interventora accidental siguiente:**

**"INFORME 116/2016**

**PRIMERO.-** Visto el acta de Junta de Gobierno de dos de junio de dos mil dieciséis, donde, donde aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

"10°.- INFORME DE LA INTERVENTORA SOBRE FACTURAS PRESENTADAS POR ASOCIACIONES.- Se da cuenta de informe 71/2016 de la Interventora en relación a las diversas facturas presentadas por Asociaciones principalmente culturales que se han emitido en nombre del Ayuntamiento, sobre las cuales se efectúan las siguientes conclusiones:

Cualquier persona, entidad o empresa que preste un servicio o efectúe un suministro a este Ayuntamiento, deberá estar dado de alta en el epígrafe del I.A.E. correspondiente a dicha actividad, tratándose de una asociación dicha actividad deberá aparecer reflejada en sus estatutos como uno de sus fines, además de estar al corriente ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento, e igualmente deberá presentar la correspondiente factura conforme establezca el reglamento de facturación, todo ello con las salvedades o excepciones establecidas legalmente.

Por todo lo anterior, y debido al escaso control que se ha venido realizando hasta ahora en los contratos menores debido a la carencia de fiscalización previa de este tipo de contratos, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es por lo que se pone de manifiesto esta situación y se evite la contratación con terceros que carezcan de la habilitación profesional necesaria o puedan incurrir en motivo de prohibición de acuerdo a lo establecido en el art. 60 LCSP, al no estar al corriente en sus obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda requerir a las asociaciones, para que aporten la documentación que se indica en un plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento."

**SEGUNDO.-** Con fecha de Registro de Salida 2016-S-RC-4544 se le notifica a la [REDACTED] (CIF [REDACTED])

[REDACTED] el acuerdo de Junta de Gobierno anteriormente indicado, donde se le requiere para la presentación de la siguiente documentación:

- 0 Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.
- 1 Acreditar la exención del IVA:
  - 1.- Indicar en la factura la exención que le corresponde del art. 20 de la Ley del IVA.
  - 2 Alta en la actividad. Copia de modelo 036 o 037 donde aparezca el Epígrafe correspondiente.

**TERCERO.-** El 03 de Junio de 2016 se presenta por Registro de Entrada 2016-E-R-7443 por la [REDACTED]

[REDACTED] (CIF [REDACTED]), la siguiente documentación:

- 3 Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social, se acredita por dicha Asociación que no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social, mediante el documento correspondiente.
- 4 Alta en la actividad. Copia de modelo 036 o 037 donde aparezca el Epígrafe correspondiente.

Se presenta por la Asociación, el modelo 036 donde se da de alta en la actividad correspondiente, con fecha 03/06/2016, sin embargo se ha de informar que no se han dado de alta con efectos retroactivos, ya



que los servicios fueron prestados con fecha 12 de agosto de 2015 y 09 de octubre de 2015, como consta en las facturas. Se presenta el 22 de junio de 2016 por Registro de Entrada 2016-E-RC-8530, y el 07 de julio de 2016 por Registro de Entrada 2016-E-RC-9276, los siguientes documentos,

·5 Acreditar la exención del IVA:

1.- Indicar en la factura la exención que le corresponde del art. 20 de la Ley del IVA.

La factura 0003 con concepto "Actuaciones Charanga Fiestas Patronales" con fecha de 12 de agosto de 2015 y la factura 0001 con concepto "Procesión septiembre San Miguel 2015" con fecha de 09 de octubre de 2015, donde se indica en ambas que la exención del IVA que les corresponde es el artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

En virtud de todo lo expuesto emito las siguientes,

**CONCLUSIONES**

En relación a la documentación requerida y presentada por la Asociación se INFORMA que:

·6 Referente al Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social, se ha acreditado correctamente.

·7 Se ha adjuntado igualmente el alta en la actividad correspondiente en el IAE (modelo 036 o 037), cumpliendo con la obligación fiscal a efectos de poder contratar con esta Administración de ahora en adelante, aunque no con efectos retroactivos, entendiéndose quien suscribe el presente informe que será en cualquier caso la Asociación la responsable del no cumplimiento de sus obligaciones fiscales de forma correcta.

·8 Acreditar la exención del IVA indicando en las facturas el correspondiente apartado del art. 20 de la Ley del IVA, que le afecta."

·9

**Visto el informe anteriormente transcrito y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

PRIMERO: Aprobar el pago de las facturas pendientes a la [REDACTED].

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y Tesorería.

**12°.- Informe 117/2016 Interventora sobre facturas presentadas por asociaciones.**

**"INFORME 117/2016**

**PRIMERO.-** Visto el acta de Junta de Gobierno de dos de junio de dos mil dieciséis, donde, donde aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

"10°.- INFORME DE LA INTERVENTORA SOBRE FACTURAS PRESENTADAS POR ASOCIACIONES.- Se da cuenta de informe 71/2016 de la Interventora en relación a las diversas facturas presentadas por Asociaciones principalmente culturales que se han emitido en nombre del Ayuntamiento, sobre las cuales se efectúan las siguientes conclusiones:

Cualquier persona, entidad o empresa que preste un servicio o efectúe un suministro a este Ayuntamiento, deberá estar dado de alta en el epígrafe del I.A.E. correspondiente a dicha actividad, tratándose de una asociación dicha actividad deberá aparecer reflejada en sus estatutos como uno de sus fines, además de estar al corriente ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento, e igualmente deberá presentar la correspondiente factura conforme establezca el reglamento de facturación, todo ello con las salvedades o excepciones establecidas legalmente.

Por todo lo anterior, y debido al escaso control que se ha venido realizando hasta ahora en los contratos menores debido a la carencia de fiscalización previa de este tipo de contratos, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es por lo que se pone de manifiesto esta situación y se evite la contratación con terceros que carezcan de la habilitación profesional necesaria o puedan incurrir en

motivo de prohibición de acuerdo a lo establecido en el art. 60 LCSP, al no estar al corriente en sus obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda requerir a las asociaciones, para que aporten la documentación que se indica en un plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento."

**SEGUNDO.-** Con fecha de Registro de Salida 2016-S-RC-4546 se le notifica a la [REDACTED] (CIF [REDACTED]) el acuerdo de Junta de Gobierno anteriormente indicado, donde se le requiere para la presentación de la siguiente documentación:

Acreditar la exención del IVA:

1.- Indicar en la factura la exención que le corresponde del art. 20 de la Ley del IVA.

2.- Certificado de Hacienda del carácter social o Declaración Responsable que indique su carácter social.

Alta en la actividad. Copia de modelo 036 o 037 donde aparezca el Epígrafe correspondiente.

Fotocopia Tarjeta de Identificación Fiscal.

**TERCERO.-** El 12 de Julio de 2016 se presenta por Registro de Entrada 2016-E-R-9452 por la [REDACTED] (CIF [REDACTED]), la siguiente documentación:

Acreditar la exención del IVA:

1.- Indicar en la factura la exención que le corresponde del art. 20 de la Ley del IVA.

La factura 1 con concepto " Colaboración del Ayuntamiento en las actividades de la Asociación para dar logopedia a todos los niños/as del municipio con necesidades educativas especiales durante 2016" con fecha de 01 de abril de 2016 y la factura 2 con concepto "Escuela de verano para menores en situación de riesgo, exclusión y/o dificultad social, durante los meses de julio y agosto de 2015" con fecha de 31 de agosto 2015, donde se indica en ambas que la exención del IVA que les corresponde es el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

2.- Certificado de Hacienda de carácter social o Declaración Responsable que indique su carácter social.

Con la misma fecha se presenta por la Asociación Declaración Responsable que acredita su carácter social.

Alta en la actividad. Copia de modelo 036 o 037 donde aparezca el Epígrafe correspondiente.

Se presenta el modelo 036 donde se da de alta en la actividad correspondiente, con fecha 20/06/2016, sin embargo se ha de informar que no se han dado de alta con efectos retroactivos, ya que los servicios fueron prestados con fecha de 31 de agosto de 2015 y de 01 de abril de 2016, como consta en las facturas.

Fotocopia Tarjeta de Identificación Fiscal.

Se acredita por la Asociación el número de identificación fiscal (NIF), aportando para ello fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En virtud de todo lo expuesto emito las siguientes,

#### **CONCLUSIONES**

En relación a la documentación requerida y presentada por la Asociación se INFORMA que:

Acreditar la exención del IVA indicando en las facturas el correspondiente apartado del art. 20 de la Ley del IVA, que les afecta, y se cumple por la Asociación la obligación de presentar la Declaración Responsable que acredita su carácter social.

Se ha adjuntado igualmente el alta en la actividad correspondiente en el IAE (modelo 036 o 037), cumpliendo con la obligación fiscal a efectos de poder contratar con esta Administración de ahora en adelante, aunque no con efectos retroactivos, entendiéndose quien

suscribe el presente informe que será en cualquier caso la Asociación la responsable del no cumplimiento de sus obligaciones fiscales de forma correcta.

Se aporta copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

**Visto el informe anteriormente transcrito y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

PRIMERO: Aprobar el pago de las facturas pendientes a la " [REDACTED] ".

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y Tesorería.

**13°.- Informe Intervención-listado facturas.**

Se da cuenta de informe de la Interventora Accidental Municipal número 115/2016 siguiente:

Se presenta a la Junta de Gobierno Local listado de facturas correspondientes al ejercicio 2016. En informes anteriores esta Intervención (08/2016, 12/2016 y 50/2012), y a ellos me remito) ha recogido las consideraciones que se efectúan a la hora de proponer su aprobación, siendo la problemática principal el volumen de facturas que se reciben en este Ayuntamiento sin procedimiento de contratación previo, y por tanto, careciendo de fiscalización previa.

Se presentan para su aprobación si procede, las relaciones de facturas que acompañan al presente informe, con las observaciones y salvedades expresadas en el mismo, así como en los anteriores emitidos por esta Intervención".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **acuerda** aprobar la relación de facturas que se indican a continuación, con las salvedades expresadas.

N° de Entrada	Fecha	N° de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2016/1 077	04/05/2 016	0316039	01/05/2 016	1.116, 87	[REDACTED]	DE 01/04/2016 AL 30/04/2016, MANTENIMIENTO ALARMA ROBO, SERVICIO TELEVIGILANCIA LA HERRA, AYUNTA, ACUARIO, MAJUELO, CAND
F/2016/1 078	04/05/2 016	0316040	01/05/2 016	83,66	[REDACTED]	DEL 01/04/2016 AL 30/04/2016, MANTENIMIENTO, SERVICIO TELEVIGILANCIA, PARQUE LORO SEXY
F/2016/1 133	13/05/2 016	2016-5	01/04/2 016	4.235, 00	[REDACTED]	MARZO 2016, SERVICIO VIGILANCIA NOCTURNO PEÑA ESCRITA,
F/2016/1 134	13/05/2 016	2016-6	01/05/2 016	4.235, 00	[REDACTED]	ABRIL 2016, SERVICIO VIGILANCIA NOCTURNA PEÑA ESCRITA
F/2016/1 139	17/05/2 016	2016 013	30/04/2 016	9.139, 13	[REDACTED]	C/CARMEN BAJA Y C/COBERTIZO (P.F.E.A) / HORAS DE MAQUINA MINIEXCAVADORA / HORAS DE DUMPER / HORAS DE MÁQUINA RETROPALA M
F/2016/1 184	09/06/2 016	A/1865	18/05/2 016	209,94	[REDACTED]	CARTELERIA EVENTOS VARIOS CULTURA SEGUN FACTURA

F/2016/1 241	01/06/2 016	0320676	01/06/2 016	1.116, 87	[REDACTED]	DEL 01/05/2016 AL 31/05/2016, MANTENIMIENTO ALARMA ROBO, MAJUELO, AYUNT, ACUARIO, HORNO DE CANDIDA, CENTRO CIVICO LA HE
F/2016/1 242	01/06/2 016	0320691	01/06/2 016	83,66	[REDACTED]	DEL 01/05/2016 AL 31/05/2016, MANTENIMIENTO ALARMA ROBO, PARQUE LORO SEXI
F/2016/1 246	30/05/2 016	F/1500107 4	31/08/2 015	265,11	[REDACTED]	GASTOS SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA HERRADURA
F/2016/1 265	07/06/2 016	999355982 701 0110 00Z606N00 08081	31/05/2 016	3.784, 17	[REDACTED]	MAYO 2016, GASTO CONSUMO ELECTRICO ESTADIO
F/2016/1 266	07/06/2 016	999358281 442 0117 00Z606N00 08084	31/05/2 016	10.318 ,38	[REDACTED]	MAYO 2016, GASTO CONSUMO ELECTRICO ACUARIO
F/2016/1 267	07/06/2 016	999410146 936 0118 00Z606N00 08280	01/06/2 016	451,33	[REDACTED]	MAYO 2016, GASTO CONSUMO ELECTRICO CASA MORGAN
F/2016/1 269	07/06/2 016	999698501 358 0191 00Z606N00 01020	31/05/2 016	19.430 ,76	[REDACTED]	MAYO 2016, GASTO CONSUMO ELECTRICO GENERAL
F/2016/1 270	07/06/2 016	999698501 358 0187 00Z606N00 01019	31/05/2 016	269,23	[REDACTED]	ABRIL 2016, GASTO CONSUMO ELECTRICO GENERAL
F/2016/1 271	07/06/2 016	999410135 584 0156 00Z606N00 08283	01/06/2 016	43.950 ,73	[REDACTED]	MAYO 2016, GASTO CONSUMO ELECTRICO GENERAL
F/2016/1 272	07/06/2 016	999356000 781 0117 00Z606N00 08287	01/06/2 016	1.486, 92	[REDACTED]	MAYO 2016, GASTO CONSUMO ELECTRICO PEÑA ESCRITA
F/2016/1 281	02/06/2 016	20	31/05/2 016	720,00	[REDACTED]	MAYO 2016, GASTOS COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES LA HERRADURA
F/2016/1 303	03/06/2 016	18	31/05/2 016	2.087, 25	[REDACTED]	12H CAMION NORMAL, 39H CAMION PLUMA, TRABAJOS SEGUN ALBARANES ADJUNTOS
F/2016/1 327	09/06/2 016	2016 018	31/05/2 016	5.183, 64	[REDACTED]	C/CARMEN BAJA Y C/COBERTIZO (P.F.E.A) / HORAS DE MAQUINA MINIEXCAVADORA / HORAS DE DUMPER / HORAS DE MÁQUINA RETROPALA M
F/2016/1 332	03/06/2 016	F-164217	28/05/2 016	14,00	[REDACTED]	200 MICRODIFUSOR MCA- 16, 100 TAPON TALADRO

						PARA FINCA SUBTROPICALES
F/2016/1 333	03/06/2 016	L-161255	28/05/2 016	1.242, 50		GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO FINCA SUBTROPICALES PFEA 2015-16
F/2016/1 339	07/06/2 016	A-160126	06/06/2 016	524,54		GASTOS SUMINISTROS PINTURA MANTENIMIENTO TRAFICO
F/2016/1 344	08/06/2 016	16000044	02/06/2 016	718,40		REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA GR8927AK NISSAN, PROTECCION CIVIL
F/2016/1 345	08/06/2 016	16000043	31/05/2 016	423,50		GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA GR8817Z PEÑA ESCRITA
F/2016/1 356	21/06/2 016	A 1600386	17/04/2 016	9.578, 74		GASTOS SUMINISTROS PARA PFEA CARMEN BAJA Y COBERTIZO
F/2016/1 372	09/06/2 016	A/108	09/06/2 016	16,50		PLACA INSTITUCIONAL MARIA DEL MAR MEDINA CABRERA
F/2016/1 378	10/06/2 016	12	31/05/2 016	2.262, 70		17H TRABAJO CAMION NORMA, 34H CAMION DUMPER VIVERO TARAMAY GORGORACHA
F/2016/1 379	10/06/2 016	19	31/05/2 016	1.990, 45		49H CAMION NORMAL, 5H CAMION PLUMA VIVERO TARAMAY GORGORACHA
F/2016/1 384	10/06/2 016	B-006995	09/06/2 016	331,10		GASTOS SUMINISTRO AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
F/2016/1 385	10/06/2 016	B-006996	09/06/2 016	61,42		GASTOS SUMINISTRO AGUA ENCUENTRO ASOCIACIONES
F/2016/1 386	10/06/2 016	B-006997	09/06/2 016	75,89		GASTO SUMINISTRO AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
F/2016/1 403	13/06/2 016	C16000059 6	03/06/2 016	4.095, 00		03/06/2016 GASTOS CARBURANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 6.300X0,537190
F/2016/1 411	16/06/2 016	20	01/06/2 016	2.250, 60		62H TRABAJO CAMION NORMAL, (PUENTE NOY A SOLAR HERRADURA- VIVERO TARAMAYO- VERTEDERO GOLGORACHA)
F/2016/1 412	16/06/2 016	13	01/06/2 016	2.178, 00		60H TRABAJO CAMION NORMAL, ( DE HERRADURA, COLORINES Y VIVERO TARAMAY A GORGORACHA)
F/2016/1 430	27/06/2 016	00Z606N00 0 4819	01/04/2 016	49.434 ,72		FACT. AGRUPADA EMITIDA ABRIL 2016. RESTO
F/2016/1 451	22/06/2 016	0305537	01/03/2 016	1.116, 95		DEL 01/02/2016 AL 29/02/2016, MANTENIMIENTO ALARMA

						ROBO,CENTO CIVICO, MAJUELO, AYUNT, HORNO CANDIDA, ACUARIO
F/2016/1 452	22/06/2 016	0305549	01/03/2 016	83,66		DEL 01/02/2016 AL 29/02/2016, MANTENIMIENTO ALARMA PARQUE LORO SEXY
F/2016/1 461	21/06/2 016	A-160129	14/06/2 016	523,60		GASTOS SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO CASETA PROTECCION CIVIL
F/2016/1 462	21/06/2 016	A160130	14/06/2 016	889,35		GASTOS SUMINISTRO PINTURA SEÑALIZACION TRAFICO
F/2016/1 473	22/06/2 016	141	20/06/2 016	955,90		INSTALACION DE MAQUINA EN DESPACHOS DE CULTURA
F/2016/1 481	20/06/2 016	046/16	03/04/2 016	242,00		ROTULO EN VINILO ADHESIVO PARA ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA, PLACA METACRILATO HORARIO ARCHIVO MUNICIPAL URB MARIOTE
F/2016/1 545	27/06/2 016	1623	22/06/2 016	114,95		RETIRADA DE UN PERRO EN TORRECUEVAS DIA 15/06/2016
F/2016/1 557	30/06/2 016	A-160138	29/06/2 016	19,36		GASTOS SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO GENERAL
F/2016/1 558	29/06/2 016	A-160137	29/06/2 016	55,18		GASTOS SUMINISTROS PINTURA PROTECCION CIVIL
F/2016/1 560	30/06/2 016	B-006548	31/03/2 016	43,32		GASTOS AGUA CASA DE LA JUVENTUD
F/2016/1 561	30/06/2 016	B-006772	25/05/2 016	199,94		GASTOS AGUA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016
<b>N° de Entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>N° de Documento</b>	<b>Fecha Dto.</b>	<b>Import e Total</b>	<b>Nombre</b>	<b>Texto Explicativo</b>
F/2016/1 113	11/05/2 016	012/16	30/04/2 016	4.579, 85		ABRIL 2016, TRABAJOS MANTENIMIENTO, 2,5H MAQUINA RETROEXC, 120,5H MAQ. RETROPALA, 10H MAQ. MINIEXC. 10H TRACTOR RIPPER
F/2016/1 252	07/06/2 016	SM1609/10 01120	31/05/2 016	345.62 1,94		MAYO 2016, SERVICIO LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
F/2016/1 301	08/06/2 016	F16-PR. 7	31/05/2 016	3.225, 38		MAYO 2016, 160H PEON LIMPIEZA, 40H VEHICULO RECOLECTOR, LIMPIEZA, DESPEDEGADO Y ALISADO Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS LOTE
F/2016/1 302	08/06/2 016	F16-PR. 8	31/05/2 016	967,61		MAYO 2016, 80H PEON MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, AIREADO,

						DESPEDEGADO Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS LOTE 2
F/2016/1 340	07/06/2 016	2/2016	06/06/2 016	3.630, 00		REALIZACION INFORME PRELIMINAR ARQUEOLOGICO CALLE CARMEN BAJA/COBERTIZO, TRABAJOS DE CAMPO, INTERVENCION ARQUEOLOGICA
F/2016/1 347	09/06/2 016	MF16-PR/7	31/05/2 016	4.105, 02		DEL 01 AL 31 DE MAYO, 240H PEON LIMPIEZA, 40H VEHICULO RECOLECTOR, LIMPIEZA, AIREADO, DESP. Y MANT. PLAYAS LOTE 1
F/2016/1 348	09/06/2 016	MF16-PR/8	31/05/2 016	483,81		DEL 1 AL 31 DE MAYO, 40H PEON MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, AIREADO, DESP. Y MANT. DE PLAYAS LOTE 1
F/2016/1 349	09/06/2 016	F16-PR/7	31/05/2 016	3.225, 38		DEL 1 AL 31 DE MAYO, 160H PEON LIMPIEZA, 40H CAMION RECOLECTOR, LIMPIEZA, AIREADO, DESP. Y MANT. PLAYAS LOTE 3
F/2016/1 350	09/06/2 016	F16-PR/8	31/05/2 016	483,81		DEL 01 AL 31 DE MAYO, 40H PEON MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, AIREADO, DEP. Y MANT. DE PLAYAS LOTE 3
F/2016/1 353	21/06/2 016	Emit- 16131	15/06/2 016	312,79		CARTELERIA ENCUENTRO DE ASOCIACIONES 2016
F/2016/1 363	10/06/2 016	A-160589	31/05/2 016	105,31		GASTOS SUMINISTROS CARPINTERIA MADERA MANTENIMIENTO POLICIA LOCAL
F/2016/1 407	13/06/2 016	D160023	12/06/2 016	1.773, 01		JUNIO 2016, MANTENIMEINTO INSTALACIONES DETECCIONAYUNTAMEINTO- PAGO MENSUAL- 39 PAGO
<b>N° de Entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>N° de Documento</b>	<b>Fecha Dto.</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Nombre</b>	<b>Texto Explicativo</b>
F/2016/8 52	07/04/2 016	990065643 0962	05/04/2 016	136.40 9,81		AUT01-11/16 (PRORROGA DEL AUT01-11/14, AUTORIZACION OCUPACION DE TERRENOS INSTALACION TEMPORADA PLAYA
F/2016/1 377	09/06/2 016	990065644 5775	06/06/2 016	14.200 ,94		SEGUNDO SEMESTRE 2016, CONCESION OCUPACION TERRENOS APARCAMEINTO SUBTERRANEO, BAJOS COMERCIALES ALTILLO
<b>N° de Entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>N° de Documento</b>	<b>Fecha Dto.</b>	<b>Importe</b>	<b>Nombre</b>	<b>Texto Explicativo</b>

				Total		
F/2016/8 78	15/04/2 016	A 1600297	11/03/2 016	408,38		CONTENEDORES CON PEDAL PARA MOBILIARIO CENTRO INFANTIL
F/2016/1 210	27/05/2 016	365	27/05/2 016	320,65		REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA C0063BTF, JARDINERIA
F/2016/1 222	27/05/2 016	8	10/05/2 016	801,02		HONORARIOS Y TRASLADOS POR ASESORAMIENTO ZOO PEÑA ESCRITA
F/2016/1 275	07/06/2 016	Emit- 360	18/05/2 016	607,16		COMPRA DE VIDEOCAMARA
F/2016/1 314	03/06/2 016	D-160022	02/06/2 016	154,88		REPARACION DE AVERIA EN CENTRAL DE INCENDIOS, DETECTOR OPTICO DE HUMOS
F/2016/1 341	07/06/2 016	5	06/06/2 016	700,00		EDUCACION AMBIENTAL PARA ESCOLARES EN PARQUES ZOOLOGICOS DE ALMUÑECAR
F/2016/1 391	03/06/2 016	83	19/05/2 016	33,00		3 MENUS, BOMBEROS CURSO DE FORMACION DESCARCELACION DE VEHICULOS
F/2016/1 413	16/06/2 016	1419	10/06/2 016	108,90		GASTOS REPARACION DE JARDINERAS PLAZA MADRID TRAVERTINO ROJO
F/2016/1 546	28/06/2 016	1 000194	27/06/2 016	222,64		LAVADO Y REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES, MATRICULA 6823, 8918, 6852, 8451, 6155, E-4299, POLICIA LOCAL
F/2016/1 547	29/06/2 016	C106/16	27/06/2 016	70,00		TASAS RENOVACION BTP, REN DIA 27/06/2016, POLICIA ANTONIO A. MARTINEZ NAVARRO
F/2016/1 555	30/06/2 016	F-16149	20/06/2 016	1.050,28		18 BANDA REDUCTORA DE VELOCIDAD 90X50,2 TERMINAL BANDA REDUCTORA DE VELOCIDAD 90X25

N° de Entrada	Fecha	N° de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2016/148 0	30/06/2 016	046/2016	31/05/2 016	75.907,12		MAYO 2016, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DEPENDENCIA
F/2016/150 3	01/07/2 016	058/2016	30/06/2 016	77.702,66		JUNIO 2016, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DEPENDENCIA

**14°.- Memoria Valorada Limpieza y Desbroce de ríos, ramblas y barrancos con maquinaria.**

Se da cuenta de informe emitido por el Arquitecto técnico de fecha 11.07.2016 " **Memoria Valorada Limpieza y Desbroce de ríos, ramblas y**



**barrancos con maquinaria"** expediente número 4621/2016, con un presupuesto de 62.519,94 euros.

Vista la memoria indicada, y siendo competencia de la Junta de Andalucía el mantenimiento de los cauces de los arroyos, tal y como la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía aclaró al recoger como responsable del desbroce de la maleza, corrección de los márgenes y aseguramiento de los cauces a la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **acordó:**

**Dar traslado del expediente y requerir a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la realización de los trabajos descritos en la memoria valorada de Limpieza y desbroce de ríos, ramblas y barrancos.**

**15º.- Travesía a nado.**

Se da cuenta de las bases para la **"I Travesía a nado Cantarrijan-La Herradura"** que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó aprobar dichas bases y proceder a darle la publicidad oportuna.

**Previa Declaración de Urgencia, la Junta de Gobierno Local conoció y dictaminó de los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:**

**URG.- 1º "8º Torneo Benéfico de Pádel Manos Unidas".**

Se da cuenta de propuesta del Concejal-Delegado de Deportes en relación con solicitud presentada por [REDACTED] como delegada de Manos Unidas Almuñécar, para la realización del 8º Torneo Benéfico de Pádel Manos Unidas en las pistas de Pádel del Estadio Municipal de Deportes y del Complejo Deportivo Río Verde del 23 al 30 de Julio.

Vista propuesta y dado el fin benéfico y solidario del torneo, y del carácter social de Manos Unidas como ONG la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero: Autorizar a [REDACTED] como delegada de Manos Unidas Almuñécar, la organización del 8º "Torneo Benéfico de Pádel Manos Unidas" cediéndoles las instalaciones de las pistas de Pádel del Estadio Municipal de Deportes y del Complejo Deportivo Río Verde los próximos días 23 al 30 de Julio, informándole que el uso en las instalaciones del Complejo Deportivo Río Verde no podrá exceder de las 00:00 horas de la noche.

Segundo: Poner a disposición de la organización los Servicios Municipales de Mantenimiento para la instalación del material necesario para el buen desarrollo del evento.

Tercero: Comunicarle a [REDACTED], como delegada de Manos Unidas Almuñécar que los seguros obligatorios y las autorizaciones de otros organismos o administraciones necesarias para la celebración de dicho evento deportivo, así como los gastos por derechos de autor, por espectáculos, actuaciones, pasacalles, etcétera, realizados durante el torneo, correrán a cargo y bajo la responsabilidad de los organizadores del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> presidenta levantó la sesión siendo las diez horas treinta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria Accidental,